



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0690**
NEUQUEN, **21 AGO 2019**

VISTO:

El Expediente OE N° 3999-M/2019 originado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro- Subsecretaría de Hacienda, y la Nota S/N° de fecha 19 de junio de 2019, obrante a fs. 1, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota, se solicita el pago de las Facturas Tipo "B" de la firma **ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.** según el siguiente detalle;

FACTURA	SECTOR	IMPORTE
0358-00114067	DCCION GRAL DE DETERMINACIÓN TRIBUTARIA	\$ 3.372,68
0358-00114066	DCCION GRAL DE DETERMINACIÓN TRIBUTARIA	\$ 234.746,24
0358-00114063	DCCION GRAL GESTION TRIBUTARIA	\$ 132,75
0358-00114065	SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA	\$ 12.655,50
0358-00114064	DCCION GRAL ADMINISTRAC. COMPRAS Y CONTRATAC.	\$ 132,75
	TOTAL	\$ 251.039,92

Que las mismas corresponden por el servicio de distribución de piezas postales de la Mesa General de Entradas – **Subsecretaría Legal y Técnica**, de la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro- **Subsecretaría de Hacienda**, Dcción Gral de Gestión Tributaria y Dcción Gral de Determinación Tributaria, **Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos**;

Que habiéndose agotado la Orden de Compra n° 049/2017 Prórroga n° 01/2017, se solicitó al proveedor continuar con el servicio en las mismas condiciones;

Que las facturas cuentan con el pago del Impuesto a los Sellos y la conformidad del servicio por parte de los responsables de cada Área;

Que a fs. 25 obra pase N° 1015/2019 de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, informando que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, mediante transacción preventiva N° 4320-AA 98830;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2 punto c) de la Ordenanza N° 7838 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:
Es copia

fdo: Artaza - Bermúdez

C.P.N. Zaldívar Pamela Liz
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



0690-19

Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA
Y GOBIERNO Y COORDINACION**

DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVEN

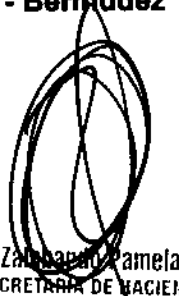
Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las Facturas Tipo "B" n° 0358-00114067, n° 0358-00114066, n° 0358-00114063, n° 0358-00114065 y n° 0358-00114064, por un total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 251.039,92) a la firma **ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.**, por el servicio de distribución de piezas postales de la Mesa Gral de Entradas, Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, Dcción Gral de Determinación Tributaria y Dcción Gral de Gestión Tributaria, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es

Es copia

fdo: Artaza - Bermúdez



C.P.N. Zaldívar, Pamela Liz
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2250
Fecha ...30...1...08...2019